

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0429

Palmira (V), agosto 13 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

CONSIDERANDO :

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-007 de Octubre 17 de 2024, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2025 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que, mediante formatos FIF-002-00, la Subgerencia Administrativa y la Secretaría General y Jurídica solicitan traslados presupuestales con el fin de incrementar las apropiaciones de los rubros: **AUXILIOS PARA RECREACIÓN:** Se hace necesario incrementar la apropiación para cubrir el auxilio para la Asociación de pensionados y jubilados de la ILV. **AUXILIOS EDUCATIVOS:** Se hace necesario incrementar la apropiación para cubrir auxilios convencionales de trabajadores. **SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN:** Se hace necesario incrementar la apropiación para la adecuación de baños talleres, baños edificio administrativo, sellamiento agujeros almacén general. **AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES:** Se hace necesario incrementar la apropiación para cumplir con el pago de la cuota ordinaria para ACIL, correspondiente al cuarto trimestre 2025. **y PUBLICACIONES EN PERIODICOS:** Se hace necesario incrementar la apropiación para cumplir con el pago de la publicación en la gaceta departamental.

Que, la Profesional especializada II, a través de certificación No.130.29.02 de agosto 13 de 2025 certifica la disponibilidad de la apropiaciones de las cuales se harán los contracréditos a saber:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.3.07.02.098	auxilios educativos	174,257,143 00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebida	20,117,219,357 00

Que, de acuerdo a las solicitudes elevada a través del formato FIF-002-00, se realiza los traslados en el presupuesto de la Industria de licores del Valle, en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Créditos por valor de cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$447.435.859,00) M/cte.

CRÉDITOS

2.	GASTOS	447,435,859
2.1	Funcionamiento	47,435,859
2.1.1	Gastos de personal	17,500,000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	17,500,000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	17,500,000
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	17,500,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	28,490,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	28,490,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	28,490,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,600,000
2.1.2.02.02.008.08W	publicaciones en periódicos	3,600,000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	24,890,000
2.1.2.02.02.009.06W	afiliaciones y suscripciones	24,890,000
2.1.3	Transferencias corrientes	1,445,859
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	1,445,859
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	1,445,859
2.1.3.07.02.099	auxilios para recreación	1,445,859
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	400,000,000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	400,000,000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	400,000,000
2.4.5.02.05	Serv de la construcción	400,000,000

TOTAL CRÉDITOS 447,435,859

11/11/25

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0429

Palmira (V), agosto 13 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

Artículo Segundo: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Contracréditos: cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$447.435.859,00) M/cte.

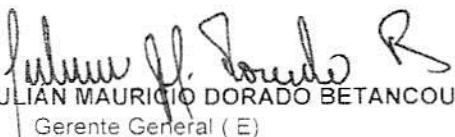
CONTRACRÉDITOS

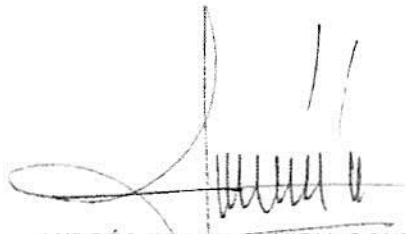
2	GASTOS	447,435,859
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47,435,859
2.1	Funcionamiento	47,435,859
2.1.3	Transferencias corrientes	47,435,859
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	47,435,859
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	47,435,859
2.1.3.07.02.098	auxilios educativos	47,435,859
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	400,000,000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	400,000,000
2.4.5.01	Materiales y suministros	400,000,000
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebida	400,000,000

TOTAL CONTRACRÉDITOS 447,435,859

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


JULIAN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Gerente General (E)


ANDRÉS-FELIPE GAVIRIA GONZÁLEZ
Secretario General y Jurídico

Revisó: David Fernando Monzon Rodríguez - Subgerente Financiero

Proyectó: Gloria Edith Guinchin Marin - Profesional Especializada II